



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTANECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000046 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 FEB 2026

VISTO:

Que, con INFORME N°001-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 22 de enero del 2026, MEMORANDO N°051-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 22 de enero del 2026, INFORME TECNICO N°37-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 29 de enero del 2026, INFORME N°049-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 24 de febrero del 2026, Y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben





"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTANECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000046 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 FEB 2026

estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad"

Que, a través del **INFORME N°001-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, de fecha 22 de enero del 2026, el Sub Gerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras (e) solicita al Gerente Regional de Infraestructura **DISPONIBILIDAD** para Gastos de Liquidación y Transferencia de Obras, del Proyecto: **"REPARACION DE CAMINO DE HERRADURA Y PASE SUBTERRANEO; EN EL (LA) CAMINO DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION DEL SECTOR EL PALMAR DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"** CUI N°2692790.

Que, con **MEMORANDO N°051-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 22 de enero del 2026, el Gerente Regional de Infraestructura (e) solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Disponibilidad Presupuestal para los gastos de liquidación y transferencia de Obra, en tal sentido, solicito a usted se sirva derivar el presente a la Subgerencia de Presupuesto, a fin de que otorgue disponibilidad presupuestal del IOARR DE EMERGENCIA: **"REPARACION DE CAMINO DE HERRADURA Y PASE SUBTERRANEO; EN EL (LA) CAMINO DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION DEL SECTOR EL PALMAR DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"** CUI N°2692790. por el importe de S/.68,600.00(SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES).

Que, mediante **INFORME TECNICO N°37-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG**, de fecha 29 de enero del 2026 el Sub Gerente de Presupuesto deriva a la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad de crédito presupuestario para el componente de liquidación de la IOARR Presupuesto, a fin de que otorgue disponibilidad presupuestal del IOARR DE EMERGENCIA: **"REPARACION DE CAMINO DE HERRADURA Y PASE SUBTERRANEO; EN EL (LA) CAMINO DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION DEL SECTOR EL PALMAR DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"** CUI N°2692790. por el monto de S/. 68,600.00 (sesenta y ocho mil seiscientos con 00/100 soles).

Se muestra la respectiva Secuencia Funcional sobre el cual se deberán afectar las próximas, Obligaciones Contractuales, por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Gerencia Regional de Infraestructura:





Copia Fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTANECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000046 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 FEB 2026

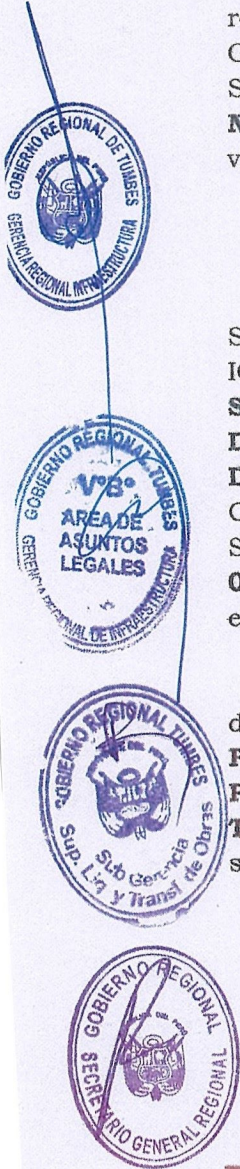
fecha 28 de diciembre del 2022, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023; y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 25 de octubre del 2023; además de la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000406-2025/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 03 de julio del 2025, que delega a la Gerencia Regional de Infraestructura, la facultad de elaborar y suscribir todos los actos administrativos relacionados a la ejecución de proyectos y programa de inversiones en el marco de la Ley General de Contrataciones Públicas-Ley N°32069, y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF., y su modificatoria con la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000408-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 04 de julio del 2025; y otros dispositivos vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras, para el componente de Liquidación de la IOARR de emergencia: "REPARACION DE CAMINO DE HERRADURA Y PASE SUBTERRANEO; EN EL (LA) CAMINO DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION DEL SECTOR EL PALMAR DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES" CUI N°2692790. en el clasificador 2,6,81,42, GASTO POR LA COMPRA DE BIENES, y en el clasificador 2,6,81,43, GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIO, por el monto de S/ 68,600.00 (SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 Soles), conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR, que el Presupuesto Analítico para cubrir los gastos de liquidación de la IOARR de emergencia: "REPARACION DE CAMINO DE HERRADURA Y PASE SUBTERRANEO; EN EL (LA) CAMINO DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION DEL SECTOR EL PALMAR DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES" CUI N°2692790. será afectado en la siguiente secuencia funcional:

Table with 2 columns: Field (Correlativa, Categoría Presupuestaria, Programa, Producto/Proyecto, Actividad/AI/Obras, Función) and Value (0153, 1, 0068, 2692790, 6000002, 15)





Copia Fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTANECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000046 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 FEB 2026

División Funcional	016
Grupo Funcional	0036
Finalidad	0026701
Meta	00001
Fuente de financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 FONDO COMPENSACION REGIONAL FONCOR
Monto	S/ 68,600.00

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Sub Gerencia de Supervisión Liquidación y Transparencia de Obras, responsable del Área de Asuntos Legales, y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.



Ing. José Olegario García Flores
Gerente Regional de Infraestructura (e)

[Handwritten signature]





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000046 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 FEB 2026

ANEXO I

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº

FECHA

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 00163

FUENTE: 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR

DBRA REPARACIÓN DE CAMINO DE HERRADURA Y PASE SUBTERRANEO; EN EL(LA) CAMINO DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DEL SECTOR EL PALMAR DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES,

DESCRIPCION	PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.42 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					1,600.00
Material de escritorio					1,600.00
2.6.81.43 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					67,000.00
Servicio especializado en ingeniería y arquitectura para proyecto de inversion publica 1	1.00	5,000.00	1.00		5,000.00
Servicio especializado en ingeniería y arquitectura para proyecto de inversion publica 2	1.00	5,000.00	1.00		5,000.00
Servicio especializado en ingeniería y arquitectura para proyecto de inversion publica 3	1.00	5,000.00	1.00	15.00	7,500.00
Servicio especializado en contabilidad 1	1.00	5,500.00	2.00	15.00	13,750.00
Servicio especializado en contabilidad 2	1.00	5,000.00	2.00	15.00	12,500.00
Servicio especializado en contabilidad 3	1.00	5,000.00	1.00		5,000.00
Servicio de asistencia tecnica de obras 1	1.00	3,000.00		15.00	1,500.00
Servicio de asistencia tecnica de obras 2	1.00	3,000.00	1.00		3,000.00
Servicio de asistencia tecnica administrativa 1	1.00	2,500.00	2.00		5,000.00
Servicio de asistencia tecnica administrativa 2	1.00	2,500.00	1.00		2,500.00
Servicio de asistencia tecnica administrativa 3	1.00	2,500.00	1.00	15.00	3,750.00
Servicio de asistencia tecnica administrativa 4	1.00	2,500.00	1.00	0.00	2,500.00
TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO					68,600.00

Página 1

